ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 70007688

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR"

El secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

   "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)"

   (...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

3. Que, teniendo en cuenta que, por error involuntario, al hacer la conversión a formato PDF del Anexo de Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones definitivo quedó comprimida la información correspondiente a los numerales 8.1 ALMACENAMIENTO y 8.2 PLANTA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LOS EE ATENDIDOS, se hace necesario publicar nuevamente el **Anexo de Especificaciones Técnicas** y la **carpeta de Anexos Técnicos**, con el objetivo de que se pueda visualizar tal información de forma adecuada.

4. Que, con el fin de que los proponentes interesados en participar en el presente proceso conozcan y revisen los detalles de los numerales 8.1 ALMACENAMIENTO y 8.2 PLANTA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LOS EE ATENDIDO de las Especificaciones Técnicas, se hace necesario modificar el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Presentación de Ofertas	jueves, 13 de febrero de 2025	10:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Apertura de Ofertas	jueves, 13 de febrero de 2025	10:01:00
Informe de presentación de ofertas	jueves, 13 de febrero de 2025	11:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	martes, 18 de febrero de 2025	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	martes, 25 de febrero de 2025	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	jueves, 27 de febrero de 2025	23:59:00
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	jueves, 27 de febrero de 2025	11:00:00
Audiencia de Adjudicación	viernes, 28 de febrero de 2025	9:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	viernes, 28 de febrero de 2025	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	martes, 4 de marzo de 2025	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 5 de marzo de 2025	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 5 de marzo de 2025	16:00:00

5. Que, teniendo en cuenta la observación que hace NUTRISER COLOMBIA, respecto al literal **D. CAPACIDAD TÉCNICA,** numeral 2- **CAPACIDAD INSTALADA VEHICULAR,** del pliego de condiciones, se ajustará dicho numeral, en el sentido de que se aceptará también **arrendamiento del bien**, por lo cual este numeral quedará así:

   "2. Capacidad Instalada Vehicular

   El adjudicatario debe contar con capacidad instalada mínima de 5 vehículos bien sea propios o con compromiso de compra o en calidad de leasing ***o con contrato de arrendamiento del bien****, para el trasporte de alimentos, por ende, el proponente deberá aportar con la oferta compromiso de Capacidad Instalada Vehicular (...)"*

   Conforme lo anterior, se publicará con esta adenda el documento **"Formato Capacidad Instalada vehicular",** incluyendo tal opción.

6. Que, teniendo en cuenta la observación que hace OMAR ERAZO RINCÓN, respecto al literal **D. CAPACIDAD TÉCNICA**, numeral 1, **CAPACIDAD INSTALADA LOCATIVA** y numeral 4, **EQUIPOS Y DOTACIÓN** del pliego de condiciones y acogiendo su recomendación, se procede a publicar el formato Lista de Chequeo que relaciona los criterios que la entidad verificará en la visita técnica.

7. Respecto al numeral 1 del literal D, **CAPACIDAD INSTALADA LOCATIVA,** se hace necesario modificar la Nota 2, respecto a la medida sancionatoria correspondiente en tal etapa del proceso, la cual quedará así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"Nota 2: Si el respectivo proponente se convierte en el adjudicatario y seguidamente este procede a cambiar la bodega presentada en la propuesta durante el periodo comprendido entre la adjudicación, perfeccionamiento y legalización contractual e inicio de la ejecución, se entiende que el mismo incumplió, por lo que la entidad procederá adelantar los trámites pertinentes para ***declarar el incumplimiento contractual.****"*

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, seis (6) de febrero de 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Carolina Pabón Gómez – logístico** Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Olga María Hurtado Arango** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia